

RESOLUCIÓN No. 133

Junio 12 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, SE CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

LA Rectora (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo 006 del 28 de febrero de 1994 del Reglamento para el personal docente y el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.20170971 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el maestro OSWALDO A. HERNÁNDEZ D., identificado con cédula de ciudadanía No. 16743.119 expedida en Cali, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, se desplazará en misión oficial de representante de la Institución a la ciudad de Bogotá el 14 de junio de 2017 con el objeto de asistir a la presentación del MIDE convocado por el Viceministerio de Educación Superior.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$535.290) al maestro OSWALDO A. HERNÁNDEZ D., por concepto de un día de viáticos sin pernoctar (\$164.500) y transporte aéreo ida Cali – Bogotá, regreso Bogotá – Manizales (\$370.790).

Artículo 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2017 Disponibilidad presupuestal 20170971, rubro 2.321.01.12210.01. Gastos de desplazamiento Proyecto: 1222 Comunicación Estratégica.

Artículo 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de junio de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

